



BENEFICIOS SALARIALES

Por medio de la presente se adjunta el documento que contiene información sobre el Inciso a del artículo 17 Ter. La Municipalidad de San Miguel Ixtahuacán, San Marcos, no cuenta con ningún **bono o beneficios Salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo**, de conformidad al inciso a. acepción de la que establece la ley de bonificación anual (Bono 14) y aguinaldo publicada en información de oficio Decreto 57-2008, numeral 4; correspondiente al mes de abril de 2023.

María Enriqueta Mejía Cinto

Directora de Recursos Humanos.

Municipalidad de San Miguel Ixtahuacán





Oficina de Recursos Humanos, San Miguel Ixtahuacán, San Marcos, 03
de mayo del año 2023.

Por medio de la presente se adjunta el documento que contiene información sobre el Inciso a del artículo 17 Ter. Informes en sitio Web y comisiones de trabajo del congreso de la Republica, de la ley del libre acceso a la información pública de la Municipalidad de San Miguel Ixtahuacán, correspondiente al mes de abril.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente.

María Enriqueta Mejía Cinto
Directora de Recursos Humanos.
Municipalidad de San Miguel Ixtahuacán